

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1294/2012.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1294/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120014207.

De: Don José Antonio Romero Hurtado, don Juan José Romero Hurtado y don Cristóbal Márquez Pernía.

Contra: Sadinter, S.L. de Intercambio Térmico, y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1294/2012 a instancia de la parte actora don José Antonio Romero Hurtado, don Juan José Romero Hurtado y don Cristóbal Márquez Pernía, contra Sadinter, S.L. de Intercambio Térmico, y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 26.11.15, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Romero Hurtado, don Cristóbal Márquez Pernía y don Juan José Romero Hurtado contra las demandadas Sadinter, S.L., Administradora Concursal doña Cecilia Franco Romero y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Sadinter, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

José Antonio Romero Hurtado, 20.747,3 euros.

Cristóbal Márquez Pernía, 23.849 euros.

Juan José Romero Hurtado, 18.158 euros, cantidades que se incrementarán en el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto de la Administradora Concursal ni del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sadinter, S.L. de Intercambio Térmico, y a la Administradora Concursal doña Cecilia Franco Romero actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.